

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 097

PERIODO LEGISLATIVO: 2026

Extracto:

**DICTAMEN DE COMISIÓN Nº 1 EN MAYORÍA S/ ASUNTO
488/25 (BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA PROYECTO DE
LEY PRORROGANDO LA LEY PROVINCIAL Nº 1.545),
ACONSEJANDO SU SANCIÓN.**

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY
NACIONAL N° 26.204 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

20 MAR. 2026

MESA DE ENTRADAS
N° 097 Hs. 13:26 FIRMA [Firma]



S/ Asunto 488/25

**DICTAMEN DE COMISIÓN N° 1
EN MAYORIA**

CÁMARA LEGISLATIVA:

La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones. Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 488/25 BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA Proyecto de Ley prorrogando la Ley provincial 1545 (Com. 1); y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

SALA DE COMISIÓN, 19 de marzo de 2026.

Jorge A. LECHMAN
Legislador Provincial
Somos Fueguinos

Natalia GRACIANIA
Legisladora
Bloque LA LIBERTAD AVANZA
PODER LEGISLATIVO

DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
Legislador Provincial
Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S.

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador M.P.E.
PODER LEGISLATIVO

Maria Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos Pino
Legislador Provincial

Myriam Nadeini MARINEZ
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO - BLOQUE FORJA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY
NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"



S/ Asunto 488/25

FUNDAMENTOS

SEÑORA PRESIDENTA:

Los fundamentos serán expuestos en Cámara por el
miembro informante.

SALA DE COMISIÓN, 19 de marzo de 2026.

Natalia GRACIANA
Legisladora
Bloque LA LIBERTAD AVANZA
PODER LEGISLATIVO

DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
Legislador Provincial
Provincia de Tierra del Fuego

Jorge A. LECHMAN
Legislador Provincial
Somos Fueguinos

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador ALPE
PODER LEGISLATIVO

Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

Myrlán Noemi MARTINEZ
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO - BLOQUE FORJA

Juan Carlos Pino
Legislador Provincial

S/ Asunto 488/25

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR,
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Adhesión. Prorrógase los plazos de la Ley provincial 1545, exceptuándose del pago de cánones por la tramitación de permisos de investigación a las universidades nacionales radicadas en la Provincia, las instituciones y organismos públicos pertenecientes al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, en los alcances de la Ley nacional 25.467, por proyectos realizados sin fines de lucro, enmarcados en los artículos 47 y 76 de la Ley provincial 1126 de Gestión Integral de los Recursos Hídricos, hasta el 26 de abril de 2028.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Natalia GRACIANIA
Legisladora
Porque LA LIBERTAD AVANZA
PODER LEGISLATIVO

Jorge A. LECHMAN
Legislador Provincial
Somos Fueguinos

DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
Legislador Provincial
Provincia de Tierra del Fuego ALAS

Maria Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

Dr. Pablo Gustavo VII LEGAS
Legislador MPE
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos Pino
Legislador Provincial

Myriam Noemi MARTINEZ
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO - BLOQUE FORJA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY
NACIONAL N° 26.306 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"



S/ Asunto 488/25

Listado de firmantes

VON DER THUSEN, Raúl Homero

VUOTO, María Victoria

GRACIANÍA FLORES, Natalia

GREVE, Federico Jorge

MARTINEZ, Myriam Noemí

LAPADULA, Juan Matías

PINO, Juan Carlos

VILLEGAS, Pablo Gustavo

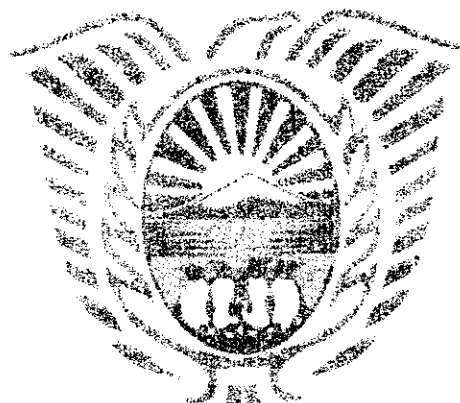
COLAZO, María Laura

DOS SANTOS, Gisela Romina

LECHMAN, Jorge

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador ALPE
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 488

PERIODO LEGISLATIVO: 2025

EXTRACTO:

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA PROYECTO DE LEY
PRORROGANDO LA LEY PROVINCIAL 1545.

Entró en la Sesión de: 15 de Diciembre 2025.

Grado a la Comisión Nº

1



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista

PROYECTO DE LEY

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º. - Prorrogase los plazos de la Ley Provincial 1545, exceptuándose del pago de cánones por la tramitación de permisos de investigación a las universidades nacionales radicadas en la provincia y las instituciones y organismos públicos perteneciente al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, en los alcances de la Ley nacional 25.467, por proyectos realizados sin fines de lucro, enmarcados en los artículos 47 y 76 de la Ley provincial 1126 de Gestión Integral de los Recursos Hídricos, hasta el 26 de abril de 2028.

Artículo 2º. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Diana Cornejo (PJ) [1]
Legisladora Provincial
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
 Bloque Partido Justicialista

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

El objetivo del presente proyecto de Ley es poner en consideración de esta Cámara los fundamentos de la prórroga de la exención del pago de cánones por la tramitación de permisos a las investigaciones científicas (sin fines de lucro), iniciativa que había surgido en virtud de una nota formal que me fuera enviada el Director del CADIC- CONICET, Dr. Gustavo A. Ferreyra, donde se plantea la necesidad urgente de exonerar del pago de cánones.

Tal como se mencionara oportunamente, las universidades y organismos de investigación, como la Universidad Nacional de Tierra del Fuego y el Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC), vienen señalando que los costos para obtener permisos de trabajo científico se volvieron un obstáculo serio. Buena parte de esas iniciativas depende de fondos públicos del sistema de ciencia y tecnología, o de apoyos internacionales, y el pago de cánones termina convirtiéndose en gastos que debieran destinarse directamente a las actividades de investigación. Esta situación complica el desarrollo de los proyectos y compromete su continuidad en el tiempo.

La investigación no solo favorece la generación de innovación y nuevas tecnologías aplicables a sectores productivos energéticos y ambientales, sino que además promueve la formación de profesionales con alta calificación técnica. Esto fortalece las capacidades locales y amplía las oportunidades laborales vinculadas al conocimiento y consolida la inserción de la provincia en redes nacionales e internacionales de ciencia y tecnología.

Si bien a nivel nacional se ha sancionado y promulgado la Ley de Financiamiento de la Educación Universitaria (Ley nacional 27745), el Poder Ejecutivo nacional suspendió su aplicación argumentando que no se definieron fuentes de financiamiento.

Por tal motivo, su falta de implementación ha profundizado la inestabilidad presupuestaria que enfrentan las universidades y centros de investigación, afectando su capacidad de sostener proyectos estratégicos, especialmente en provincias como Tierra del Fuego, donde la producción de conocimiento es clave para abordar desafíos territoriales.



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista

La ausencia de financiamiento adecuado limita la continuidad de investigaciones esenciales, debilita la formación de capital humano altamente calificado y agrava las inequidades entre regiones, para tal fin en abril de 2024 esta Cámara Legislativa ha sancionado la Ley provincial 1545.

Oportunamente, el proyecto fue impulsado por varios bloques políticos buscando eximir temporalmente a las instituciones y organismos públicos de investigación del pago de cánones asociados a la utilización de servicios de investigación, según lo establecido en la Ley Provincial 1126, el cual fue sancionado por unanimidad considerando la importancia de fomentar la investigación científica sin fines de lucro en nuestro territorio, reconociendo el valor estratégico de su trabajo para la toma de decisiones en políticas públicas.

En este contexto resulta importante seguir tomando medidas que permiten remover obstáculos económicos y facilitar el desarrollo de la investigación científica en nuestra provincia, por lo tanto sobre el acompañamiento de sus pares a la presente propuesta legislativa, de prorrogar la ley provincial 1545 al momento de su caducidad, exceptuando por un periodo de dos años más.

2024-100-100-100-100

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur